

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Abril Dieciséis de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2021-00158-00.
Demandante: YAMAMOTOS
Demandado: INGRID VIVIANA OSPINA PALACIOS

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora Dr. LUIS ALBERTO PINILLA GALINDO, en escrito que precede, y de conformidad con lo establecido en el art. 92 del C. G. del P., el juzgado

RESUELVE:

1º) ACCEDASE al retiro de la demanda EJECUTIVA promovida por intermedio de apoderado por YAMAMOTOS contra INGRID VIVIANA OSPINA PALACIOS, ANDRES CAMILO DUARTE LOPEZ Y NARLY ESTRIC PALACIOS ROZO.

Como consecuencia de lo anterior, ordenase la devolución de la demanda con sus anexos, sin necesidad de desglose.

2º) En firme este proveído, desanótese y archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.014 fijado en la secretaría del juzgado
hoy Abril 16 de 2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA